

Otorgase Patente Comercial Rol 3-390

DECRETO Nº

5996

/ 2019

ARICA, 8 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de OLIVARES PARRA CARLA BEATRIZ.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3901							
Actividad Económica	ABOGADA							
Clasificación	Profesionales E	Enrolada	is					
Dirección Comercial	MAIPU 671					*******		
Nombre del Contribuyente	OLIVARES PA	RRA CA	RLA BEATRIZ					
Rut	_							
Dirección Particular	_							
Correo electrónico	Celular/Fono /							
Fecha de Solicitud	08/05/2019		Otorgación Nº	3-3	3901	Fecha	08	105/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ror Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN DMINISTRACIÓN EINANZACIÓN

> MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

GGANYOANGP JEHON/mng

SECRETARIA A MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f llustre Municipalıdad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.munlanca.cl

